

## Presidente

D. Luis Aranjuelo

1<sup>er</sup> 2<sup>o</sup> Alcaldé

D. Luis Salaverria

2<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> Alcaldé

D. Benjamín Aranzeta

festres

D. José Amiano

D. Lucio Lobergo

D. Fernando Legorburu

Secret. acc.

D. Antonio Amiano

En la Universidad de Lezo a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y nueve horas del día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Aranjuelo Pastoredra, asistido de los Srs. festres que al margen se expresan, y del secretario acc. que suscribe, habiendo sido declarado abierto la sesión por la presidencia, para discutir y aprobar en su caso los asuntos que figuran en el orden del día.

Seguidamente fue leído el acto de la sesión extraordinaria celebrada el diez y seis de diciembre último, que fue íntegramente aprobado por unanimidad y sin observación alguna.

A continuación se dió cuenta de una comunicación del Jefe Civil de Guipúzcoa, trasladando a otro del Ayuntamiento de Rentería, por el que se concede permiso en comisión de servicio al Oficial de Secretario D. Victoriano Lobergo Zurriarán, quedando enterado la Corporación.

Seguidamente el secretario de la Corporación expuso que conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, había que establecer el jornal medio del bracero en la localidad acordando la Corporación fijar en trece pesetas para el ejercicio de 1947.

Asimismo acordó subvencionar con 50 pts a la Casa de Fledeas de Guipúzcoa para ayudar a repagar los gastos que se han originado en la distribución de premios entre las viudas de dicha Institución con motivo de la festividad de Reyes.

Acto seguido, visto la invitación que dirige el Sr.

Delegado provincial de Recintos de Frijoles con motivo del acto Recital de Poesía que próximamente se celebrará en el Teatro Municipal de San Sebastián, acordó adquirir 3 entradas de butaca de patio para asistir a dicho acto con cargo al erario municipal.

Seguidamente se dio lectura a una comunicación del Ayuntamiento de Rentería, trasladando la relación de gastos originados durante el 4º trimestre de 1946 con destino al sostenimiento del Juzgado Comarcal, acordando que la cantidad de 334'27 pts. que corresponde a este Municipio, sea abonada por el Depositario municipal.

Inmediatamente se aprobaron las siguientes facturas: Dos de la farmaceutica D<sup>a</sup> Margarita Forostiaga que importan ambas 205'15 pts. por vales y recetas desechadas por la misma.

Otras tres de la casa Alzugaray de S. Sebastián por material suministrado al Juzgado Municipal de esta que importan 88 pts.

Asimismo se acordó la factura (abonar) de la Delegación de Hacienda de Frijoles que importa 250 pts. por la rectificación del Padrón de Rústico y confección de matrices de los recintos de las contribuciones de Urbana y Rústica.

Acto seguido se procedió a dar lectura al escrito dirigido por el Contratista de Obras D. Pedro Mendizabal, solicitando le sean abonadas las dos letras que ha puesto en circulación con cargo a este Ayuntamiento, por varias obras llevadas a cabo en la carretera en construcción comprendida entre Zubitío y se dirige a Sarajes de San Juan, importando según el recuento las referidas obras la cantidad de 19.516'35 incluyendo los gastos de las letras, la Corporación por unanimidad acordó comunicarle a dicho Sr. Mendizabal, que con fecha ocho de Agosto de 1946, se le trasladó otro acuerdo de esta Corporación, que hasta

tanto no fuera aprobado el presupuesto extraordinario, no existe crédito alguno autorizado para el pago de la cantidad en cuestión, entendiéndose que los factos que origine cada letra puesta en circulación, serán de cuenta del remitente, toda vez que no existe causa alguna a pesar de reiteradas ordenes, puestas en su conocimiento, de que no se procediera al pago de la cuenta que corresponde, hasta que no le sea comunicado oficialmente por este Alcaldía.

Tras declaración de urgencia y vista la certificación de los inmuebles que deben ser expropiados para la ejecución de las obras de la Carretera General que se dirige a Tarajá de San Juan, partiendo del punto denominado "Abrate" de este término municipal y termina al finalizar la calle Mayor, en la antigua carretera, y Providencia de la Alcaldía del día primer de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la Ley de 7 de Octubre de 1939, se proceda por la Alcaldía a la notificación mediante cédula con ocho días de antelación a todos los propietarios titulares de derechos afectados que figuran en la certificación del Sr. Ingeniero D. Felix Calderón Jaztelu, se les comunique el precio señalado a cada finca afectada por la expropiación y contesten en el plazo indicado de los ocho días desde que reciben la interesados, si aceptan o rehúsan dicha valoración, y caso de no recibir, se entenderá que aceptan implícitamente la tasación hecha por el Sr. Ingeniero designado por el Ayuntamiento. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que conforme

Nombramiento de Pro.  
Interno Sr. Echevarría

a la propuesta iniciada anteriormente para desempeñar  
interinamente el cargo de secretario a favor de D. Víctor  
ricus Lobero, ha iniciado en el día de la fecha  
a prestar sus servicios, por lo que debe de procederse a su  
nóminamiento con dicho carácter de interinidad, acordando  
la Corporación por unanimidad prestar su aprobación a  
la propuesta de la Alcaldía, fijándole el sueldo  
mensual en 600 pesetas, mas el 20% de aumento tran-  
sitorio al igual que los demás empleados municipales  
con arreglo al sueldo que perciban.

Fin más asunto de que tratar se levanta la sesión  
firmando lo presente acto el Sr. Presidente, con los  
Srs. Jectores, como el secretario de que certifico.

Luis Aranda

Luis Soler

Benjamin Jimenez

Fernando Lopez

A. Amia